

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1°

Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2°

Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3308
SUMARIO

- N°4817

ACTA DE TOTALIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PROCLAMACIÓN GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO ARAGUA, emanada de la Junta Regional Electoral del Estado Aragua, de fecha 26 de mayo de 2025.



ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL Y REGIONALES 2025
ACTA DE TOTALIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PROCLAMACIÓN
GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO ARAGUA.

LA JUNTA REGIONAL ELECTORAL DEL ESTADO ARAGUA:

En la ciudad o población de MARACAY el día 26 del mes de mayo de 2025, una vez recibidas y examinadas las Actas de Escrutinio por los integrantes de La Junta Regional Electoral, correspondientes a la elección de **GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO ARAGUA**, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley Orgánica de Procesos Electorales y el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, procede a **totalizar los votos**, a saber:

N° CÉDULA DE IDENTIDAD	CANDIDATA O CANDIDATO	ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS (Siglas)	VOTOS ALIANZA (En Números)	VOTOS TOTALIZADOS (En Números)	PORCENTAJE (%)
		PSUV		239,301	69.92%
		PFV		12,304	3.60%
		PCV		11,162	3.26%

V19032380	JOANA NORELIS SANCHEZ	MSV		6,161	1.80%
		PODEMOS		5,986	1.75%
		PPT		5,708	1.67%
		PVV		5,199	1.52%
		EV		2,906	0.85%
		TUPAMARO		2,557	0.75%
		APC		1,840	0.54%
		ORA		1,404	0.41%
		UPV		1,373	0.40%
		RENA		1,083	0.32%
		MEP		923	0.27%
			297,907		87.05%
		AD		8,095	2.37%
		COPEI		3,198	0.93%
		MPJ		2,596	0.76%
		MIN UNIDAD		2,349	0.69%
Nº CÉDULA DE IDENTIDAD	CANDIDATA O CANDIDATO	ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS (Siglas)	VOTOS ALIANZA (En Números)	VOTOS TOTALIZADOS (En Números)	PORCENTAJE (%)
V4566610	LUIS EDUARDO ABDEL MARTINEZ HIDALGO	VU		1,821	0.53%
		CMC		1,013	0.30%
		VPA		978	0.29%
		PV		952	0.28%
		AP		945	0.28%
		EL CAMBIO		874	0.26%
		MOVEV		761	0.22%
		FV		619	0.18%
		DDP		568	0.17%
		CONDE		548	0.16%
		BR		395	0.12%

		UVV		368	0.11%
		SPV		333	0.10%
		AREPA		205	0.06%
		UNE		182	0.05%
		MR		178	0.05%
			26,978		7.88%
V20693224	GONZALO ENRIQUE DIAZ ANDRADES	ALIANZA DEL LAPIZ		14,353	4.19%
			14,353		4.19%
V18853360	RODRIGO ALEXANDER CAMPOS SANDOVAL	UNICA		1,836	0.54%
		UNTC		1,159	0.34%
			2,995		0.88%

	(En Números)
TOTAL DE VOTANTES:	342,283
TOTAL DE ACTAS ESCRUTADAS:	1,469
TOTAL DE ACTAS FALTANTES:	0
TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS:	342,283
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS:	342,233
TOTAL DE VOTOS NULOS:	50

Vistos los resultados anteriores sobre la Totalización para la Elección de **GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO ARAGUA** , **JUNTA REGIONAL ELECTORAL DEL ESTADO ARAGUA**, pasa a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 160 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 7 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, Artículos 374.2 y 391 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. En consecuencia procede a **Proclamar como GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO ARAGUA**, a la ciudadana o al ciudadano: **JOANA NORELIS SANCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V19032380**, postulada o postulado por la(s) Organización(es) con fines políticos: **PSUV**, quien obtuvo la **mayoría relativa de votos válidos** en ésta elección, resultando electa o electo para un período de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

JUNTA REGIONAL ELECTORAL